

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## AUTORIDADES

**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dr. Luis Gustavo Gómez**  
Almaras  
Secretario Legal y Técnico

**Dra. Teresa Vieyra Martínez**  
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

**Edición N° 20.182**

Salta, Viernes 12 de Enero de 2.018



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*



# TARIFAS

## Resolución N° 450 D/2.017

*PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.*

### PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras .....	\$ 1,00	\$ 2,00

#### SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública .....	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios   Citaciones o Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		

#### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas .....	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales .....	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

#### SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales .....	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 330,00	\$ 830,00

#### SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

#### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales .....	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de <b>200 Pág.</b> \$ 90,00   De <b>201 a 400 Pág.</b> \$ 150,00   De <b>401 a 600 Pág.</b> \$ 225,00	
Más de <b>601 Pág.</b> \$ 255,00	

#### FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

#### COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003 .....	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003 .....	\$ 30,00

#### ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) .....	\$ 20,00
--	----------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

01/.2018 – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 6

### LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 02/18. 6

### CONCURSOS DE PRECIOS

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. – N° 01/2.018 7

### DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–229635/17 7

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 272–80583/17–1 8

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

PUJAF I– EXPTE. N° 22.630. 10

PUJAF III– EXPTE. N° 22.632. 10

BARREAL 02 – EXPTE. N° 22.879 11

### SUCESORIOS

MAIDANA, CARLOS ANDRES– EXPTE. N° 558.564/16. 12

BAZAN, RODOLFO– EXPTE. N° 20.462/17–SAN JOSÉ DE METÁN 12

SUREDA, MARTA LIDIA – EXPTE. N° 2.238/17 – J. V. GONZÁLEZ 12

ABUAWAD, MARÍA – EXPTE. N° 600.237/17. 13

### EDICTOS JUDICIALES

NIEVA FRIAS, DANTE MARIANO – EXPTE. N° 587.758/17 13

## SECCIÓN COMERCIAL

### TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. TRANSFIERE A YPF S.A. – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES 15

### AVISOS COMERCIALES

CARLOS ECKHARDT S.R.L. 15

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DEL NORTE DE VETERANOS SÚPER VETERANOS Y SENIOR DE FÚTBOL– SALTA 18

**AVISOS GENERALES**

JUNTA ELECTORAL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE SALTA – CONFORMACIÓN DE LISTAS. 18

**RECAUDACIÓN**

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/01/2018 19



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

# Sección Administrativa

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

Salta, 8 de enero de 2.018

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**RESOLUCIÓN N° 001**

Expediente N° 136-211858/17 y agreg.

**LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento de Contratación Directa efectuada por la Dirección General de Contrataciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero con la Firma Cornejo Rovaletti S.R.L., C.U.I.T N° 30-61518038-2, para la adquisición de pulverizadores, con el fin de ser entregados al SENASA para combatir la plaga de langostas, en el marco del Art. 13 inciso h) de la Ley N° 6.838.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar a la Firma Cornejo Rovaletti S.R.L., el Renglón N° 01, por la suma de \$ 232.800,00 (pesos doscientos treinta y dos mil ochocientos con 00/100).

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con partidas presupuestarias 061020000100.415123.1004 Transferencia al Sector Privado – TC SRP Ayudas Sociales a Pequeños Productores.

**ARTÍCULO 4°.-** Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 131/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"...**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar a la firma Carlos Esteban Rodríguez Boschero: los renglones N° 19 y N° 33 ..."

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Bibini**

**Valor al cobro:** 0002 – 00007643  
**Fechas de publicación:** 12/01/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100064240

**LICITACIONES PÚBLICAS**

**H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18**

**Adquisición:** CONCENTRADOS PARA HEMODIÁLISIS.

**Expte.:** N° 076-11679/18

**Destino:** Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

**Fecha de Apertura:** 22/01/2.018 – **Horas:** 10:00

**Monto Oficial:** \$ 179.385,50 (pesos ciento setenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco con 50/100).

**Costo del Pliego:** \$ 180,00 (pesos ciento ochenta con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta. Desde el día 12/01/18 al 22/01/18 en

Edición N° 20.182 – Salta, Viernes 12 de Enero de 2.018

horario de 7:00 a 14:00 o al mail [compras.honativia@gmail.com](mailto:compras.honativia@gmail.com)

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

**Romina Medina, JEFE DE SECTOR GESTIÓN DE CONTRATACIONES**

**Factura de contado:** 0001 – 00075768

**Fechas de publicación:** 12/01/2018

**Importe:** \$ 400.00

**OP N°:** 100064251

## CONCURSOS DE PRECIOS

**TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2.018**

**Objeto:** 760 HORAS PARA SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL SIGUIENTE HORARIO:

LUNES A VIERNES: MAÑANA 6:30 HS. A 10:30 HS. – TARDE 16:00 HS. A 20:00 HS.

SÁBADO, DOMINGOS Y/O FERIADOS: MAÑANA 8:00 HS. A 12:00 HS.

Los horarios mencionados pueden ser modificados en la distribución según la necesidad de la empresa.

**Procedimiento:** Concurso de Precios N° 01/2.018

**Resolución:** N° 01/2.018

**Monto Oficial:** \$ 74.480,00 (pesos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta)

**Lugar de Presentación:** Mariano Boedo N° 151 – Salta. Capital – Sección Compras –

Telef./Fax: 4211056 o 4216552 (Int. 116) – Correo electrónico:

[compras@tomografodelestado.com.ar](mailto:compras@tomografodelestado.com.ar)

**Precio del Pliego:** Sin costo

**Consulta de los Pliegos:** Los pliegos podrán ser consultados en Tomografía Computada S.E.

– Sección Compras, sito en calle Mariano Boedo N° 151 – Salta o solicitar modelo al mail:

[compras@tomografodelestado.com.ar](mailto:compras@tomografodelestado.com.ar)

**Fecha de Apertura:** Lunes, 29 de enero de 2.018.

**Hora de Apertura:** 11:00

**Cra. Mary Elena Ojeda, COORDINADORA ADMINISTRATIVA CONTABLE**

**Valor al cobro:** 0002 – 00007644

**Fechas de publicación:** 12/01/2018

**Importe:** \$ 400.00

**OP N°:** 100064254

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–229635/17.**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 003/18 del día 09/01/2.018, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambas márgenes del río Seco o Blanco, integrando dicha comisión los Sres. ingeniero Carlos Cerezo

**Edición N° 20.182 – Salta, Viernes 12 de Enero de 2.018**

y geólogo Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de las matrículas N° 230, 794 y 876, perteneciente al departamento Rosario de la Frontera, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de ésta ciudad.

Salta, 09 de enero de 2.018.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00075755  
**Fechas de publicación:** 12/01/2018, 15/01/2018  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100064236

---

#### **SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 272–80583/17–1**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 376 del día 20/12/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del arroyo Isasmendi, en la zona que va desde la Av. Circunvalación Oeste hasta la desembocadura de dicho arroyo en el río Arias, en el departamento Capital. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinadas en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de ésta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de diciembre de 2.017.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Valor al cobro:** 0002 – 00007642  
**Fechas de publicación:** 11/01/2018, 12/01/2018  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100064231





CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

# Sección Judicial

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

**EDICTOS DE MINAS**

**PUJAF I – EXPTE. N° 22.630.**

El Dr. Gabriel Chiban – Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 73 C.P.M. (texto ordenado en decreto 456/97) que Eduardo Antonio Pujol, en Expediente N° 22.630 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Puzolana, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos; la cantera se denominará PUJAF I; las coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:

Esquinero	X	Y
1	7341837,60	3478542,24
2	7341635,54	3478856,35
3	7340282,88	3478399,21
4	7340561,00	3478114,29
PMD	7341666,10	3478619,40

**Superficie:** 50 Has. ubicadas en terrenos de propiedad fiscal.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días.

**Fecha:** Salta, 21 de diciembre de 2.017.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00075760  
**Fechas de publicación:** 12/01/2018, 18/01/2018, 26/01/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100064245

**PUJAF III – EXPTE. N° 22.632**

El Dr. Gabriel Chiban – Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 73 CPM (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Eduardo Antonio Pujol, en Expediente N° 22.632 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de puzolana, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos; la cantera se denominará Pujaf III; las coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:

Esquinero	X	Y
1	7330416,97	3475543,21
2	7330337,23	3475818,11
3	7328699,73	3475619,86
4	7328730,93	3475307,47

Edición N° 20.182 – Salta, Viernes 12 de Enero de 2.018

PMD	7330237,30	3475614,00
-----	------------	------------

Superficie: 50 Has. ubicadas en terrenos de propiedad fiscal.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días.

Salta, 22 de diciembre de 2.017.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00075759

**Fechas de publicación:** 12/01/2018, 18/01/2018, 26/01/2018

**Importe:** \$ 450.00

**OP N°:** 100064244

#### **BARREAL 02 – EXPTE. N° 22.879**

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que el Sr. Víctor Fernando Marmol, en Expte. N° 22.879, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio y potasio, en el departamento Los Andes, distrito Santa Rosa de los Pastos Grandes, lugar Corral Colorado, la mina se denominará BARREAL 02, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

#### **Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94**

<b>Y</b>	<b>X</b>
3434597.56	7289131.03
3435933.67	7289131.03
3435933.67	7285705.43
3435664.98	7285821.88
3435664.77	7285821.37
3435115.84	7286051.91
3435115.84	7286286.22
3434597.56	7286286.22

P.M.D.: Y-3435147.00      X-7286297.00

Superficie Has. 413 Has. 3.379 mt<sup>2</sup>.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Secretaría, 30 de noviembre de 2.017.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00075570

**Fechas de publicación:** 21/12/2017, 03/01/2018, 12/01/2018

**Importe:** \$ 450.00

**OP N°:** 100063949

## SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE MAIDANA, CARLOS ANDRES – EXPTE. N° 558.564/16**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 24 de agosto de 2.017.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075764  
Fechas de publicación: 12/01/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100064247

El Dr. Humberto Raúl Álvarez – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE BAZAN RODOLFO – EXPTE. N° 20462/17**, cita a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 6 de diciembre de 2.017.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075757  
Fechas de publicación: 12/01/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100064242

El Juzgado de 1° Instancia, Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de 1° Nominación, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Judicial de Joaquín V. González, Anta, a cargo de la Dra. Patricia I. Rahmer, Jueza; Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **SUREDA MARTA LIDIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 2.238/17**, declara abierto el juicio sucesorio de Marta Lidia Sureda, D.N.I. N° 6.346.527, ordena que por edicto, publicar por 1 día en el diario de publicaciones oficiales, se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de éste sucesorio para que acrediten dentro de los 30 días conforme lo establece el Art. 2.340 del C.C. y C. 2° párrafo – Dra. Patricia I. Rahmer – Jueza – Secretaría Dra. Maria del Milagro Mandaza. J.V. González, 11 de diciembre de 2.017.



Edición N° 20.182 – Salta, Viernes 12 de Enero de 2.018

Dra. Patricia I. Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075753

Fechas de publicación: 12/01/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064234

---

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi, en autos: **ABUAWAD, MARÍA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 600.237/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dra. Stella Marcuzzi, Secretaria; Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza Interina.

Salta, 12 de diciembre de 2.017.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075746

Fechas de publicación: 10/01/2018, 11/01/2018, 12/01/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100064220

## EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado de Personas y Familia de 1ra. Instancia 6ta. Nominación, Secretaría N° 1 del Dra. Maria Pilar Coronel, en los autos: **NIEVA FRIAS, DANTE MARIANO – POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 587758/17**, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado de Dante Mariano Nieva Frías a Dante Mariano Frías, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación.

Salta, 04 de octubre de 2.017.

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0004 – 00007726

Fechas de publicación: 12/12/2017, 12/01/2018

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400010672



CERRILLOS, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Comercial

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

### Y.P.F. ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. TRANSFIERE A Y.P.F. S.A. – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Estefanía Castillo, abogada, con domicilio en Pueyrredón N° 596 de la ciudad de Salta – argentina, de acuerdo a la Ley N° 11.867, hace saber que Y.P.F. Energía Eléctrica S.A. con domicilio en Macacha Güemes N° 515, piso 2°, ciudad autónoma de Buenos Aires (inscripta bajo el número 16.440, Libro 65, Tomo – de Sociedades por Acciones de la IGJ) transfiere a Y.P.F. S.A. con domicilio en Macacha Güemes N° 515, piso 31°, ciudad autónoma de Buenos Aires (inscripta bajo el número 25.244, Libro 82, Tomo – de Sociedades por Acciones de la IGJ) el fondo de comercio de titularidad de Y.P.F. Energía Eléctrica S.A. compuesto por el 27% del interés indiviso sobre todos los derechos, títulos, privilegios, beneficios y obligaciones sobre el área de concesión de explotación de hidrocarburos denominada Área Ramos ubicada en la Provincia de Salta y todos los derechos y obligaciones sobre el convenio de operación conjunta sobre el Área Ramos, otorgada mediante Decreto Nacional N° 90/91 del 14 de enero de 1.991, tal como fuera extendida mediante la Decisión Administrativa N° 92/96. Reclamos de ley en Macacha Güemes N° 515, piso 31°, ciudad autónoma de Buenos Aires.

**Dra. Estefanía Castillo**

Factura de contado: 0001 – 00075772

Fechas de publicación: 12/01/2018, 15/01/2018, 16/01/2018, 17/01/2018, 18/01/2018

Importe: \$ 2.000.00

OP N°: 100064257

## AVISOS COMERCIALES

### CARLOS ECKHARDT S.R.L. – TRANSFERENCIA CUOTAS SOCIALES – INGRESO NUEVO SOCIO – MODIFICACIÓN CLÁUSULA SÉPTIMA DE CONTRATO SOCIAL – AMPLIACIÓN DEL PLAZO SOCIAL DE CARLOS ECKHARDT S.R.L.

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Feria de Minas y en lo Comercial de Registro, ordena en autos: Carlos Eckhardt S.R.L. – Cesión de Cuotas Sociales – Expte. N° 35400/17, publicar por un día la solicitud de registro resuelta en reunión de socios del día 4 de enero de 2.017 y consignada como Acta N° 12 del Libro N° 1 de la firma, de Transferencia y Cesión de Cuotas del socio Carlos Julio Eckhardt, D.N.I. N° 32.804.497, al Sr. Carlos Eduardo Eckhardt, D.N.I. N° 14.176.548, quien se incorpora como nuevo socio a la razón social presentada, por el que se hace saber que el cedente ha transferido la totalidad de sus acciones consistentes en treinta (30) cuotas sociales del capital social, equivalentes al 0,65% del capital al cesionario quien acepta; la Modificación de Cláusula Séptima del Contrato social, que quedará redactada como sigue: La administración y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, con la siguiente distribución de funciones: Carlos Julio Eckhardt, D.N.I. N° 6.475.354 renuncia a su función de gerente de la sociedad que cede al nuevo socio y reserva el carácter de apoderado de la firma con amplias facultades que se enumeran en la

**Edición N° 20.182 – Salta, Viernes 12 de Enero de 2.018**

Cláusula Octava del contrato social y Carlos Eduardo Eckhardt, asume además de su condición de socio, todas las atribuciones de la gerencia de la sociedad que se enumeran en el poder otorgado el 25/09/2.016 correspondientes a su designación de gerente general de la sociedad sin restricción de ninguna naturaleza, y la Ampliación del Plazo Social por cincuenta años a partir de su vencimiento, el próximo 1° de marzo de 2.018, o sea hasta el 1° de marzo de 2.068.

Salta, 10 de enero de 2.018.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 10/01/2.018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00075756

**Fechas de publicación:** 12/01/2018

**Importe:** \$ 260.00

**OP N°:** 100064241





SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección General

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## ASAMBLEAS CIVILES

### ASOCIACIÓN DEL NORTE DE VETERANOS, SUPER VETERANOS Y SENIOR DE FÚTBOL – SALTA

La Asociación del Norte de Veteranos, Super Veteranos y Senior de Fútbol – Salta, convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 03 de febrero de 2.018 en la sede ubicada en calle Elio Alderete N° 3.265, B° Mosconi de ésta ciudad, donde se tratará el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1°) Designación dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2°) Llamado a elección de autoridades de 08:00 a 18:00 horas.
- 3°) Designación de la Junta Electoral.
- 4°) Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.016, a horas 20:30.
- 5°) Se esperará 30 minutos a los Sres. socios habilitados para votar, luego de los cuales se iniciará el acto con los presentes, cuyo veredicto será inapelable.

**Barnichea Oscar Alberto**, PRESIDENTE – **Fernandez Juan Sergio**, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075762  
Fechas de publicación: 12/01/2018  
Importe: \$ 80.00  
OP N°: 100064246

## AVISOS GENERALES

### JUNTA ELECTORAL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE SALTA

La Junta Electoral, en conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Electoral vigente convoca a los colegiados a conformar listas para la renovación de las autoridades de la Comisión Ejecutiva de éste Colegio.

El plazo de presentación de listas de candidatos vencerá indefectiblemente el día viernes 9 de febrero de 2.018 a Hs. 21:00, y se recibirán en la sede del Colegio, sita en Alsina N° 1.023 de 08:00 a 21:00 de lunes a viernes.

- Exhibición de padrón y período de tachas: Desde el miércoles 14 al viernes 16 de febrero de 2.018 de 17:00 a 21:00 Hs.
- El padrón definitivo permanecerá a disposición de los electores a partir del día lunes 19 de febrero de 2.018 de 17:00 a 21:00 Hs.
- Fecha de Elección: Lunes 26 de febrero de 2.018 de 09:00 a 18:00 Hs.
- Fecha de consagración y asunción de nuevas autoridades: Lunes 5 de marzo de 2.018 a Hs. 20:00

Se deja aclarado que, de acuerdo a lo consignado por el Reglamento Electoral vigente, *"en caso de presentarse lista única, de no haber impugnaciones, se procederá a la oficialización de la lista y posterior consagración"*.

Salta, 29 de diciembre de 2.017.

Edición N° 20.182 – Salta, Viernes 12 de Enero de 2.018

Lic. María Isabel Allamandri, Lic. Graciela Matta, Lic. Fetne Zusman Salim, MIEMBROS  
TITULARES

**Factura de contado:** 0001 – 00075754  
**Fechas de publicación:** 12/01/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100064235

---

## RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 34293.00
Recaudación del día: 11/01/2018	\$ 3829.00
Total recaudado a la fecha	\$ 38122.00

**Fechas de publicación:** 12/01/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100064258

---

Edición N° 20.182 – Salta, Viernes 12 de Enero de 2.018

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**

**CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**

**CAPÍTULO IV**

**De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Art. 5°**.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

**Art. 10°.**– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

---

## *“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”*

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)  
Salta  
Tel/Fax: (0387) 4214780  
**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)  
Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios – Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta  
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja  
Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



### **Ley N° 4.337**

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.